ANEXO No. 4
CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), entre quienes suscriben este documento, de una parte,

HEIMCORE SAS, identificada con NIT 900.425.697-2, sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por Jesus Alberto Franco Acosta mayor de edad, domiciliado en la calle 98 No. 70-91 Oficina 202, identificado con cédula de extranjería número 582410, en su condición de representante legal y representante legal de la misma, por una parte,

y por la otra,

TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S, identificada con NIT 800.098.622-4 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por Carlos Augusto Ribero Garcia, mayor de edad, domiciliado en el Centro Empresarial Ciem Oikos Occidente Autopista Medellin Km5 Via Bogota, Siberia, 900 Metros Entrada A Parcelas Bodega E 79, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.442.744, expedida en Bogotá D.C, quien obra en su calidad de representante legal de la misma.

Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará UT HC-TECINF 2025 y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato 14000431503 – OBJETO: RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ESENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el FONDO y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará UT HC-TECINF 2025, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C, con dirección en Calle 98 No. 70-91 Oficina 202, correo info@heimcore.com.co, FAX N/A, Teléfono 5804352 - 3154787168.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del FONFO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA**
HEIMCORE S.A.S NIT 900.425.697-2	95%	Dar cabal cumplimiento al objeto contractual del presente proceso 14000431503 – OBJETO: RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DEL

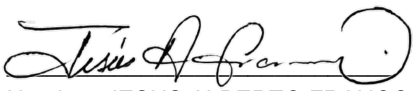
		LICENCIAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ESENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S.A.S NIT: 800098622-4	5%	Dar cabal cumplimiento al objeto contractual del presente proceso 14000431503 – OBJETO: RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE INTEGRAL DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS ESENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.

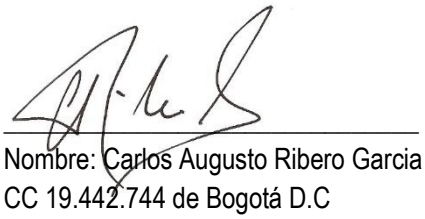
QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE. La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) Jesus Alberto Franco Acosta, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificada(o) con la cédula de extranjería número 582410, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, domiciliado en ciudad Bogotá D.C, y como suplente al señor Carlos Augusto Ribero Garcia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.442.744, expedida en Bogotá D.C

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2025, por quienes intervinieron.

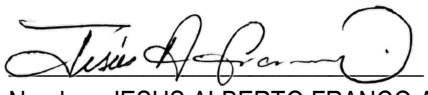


Nombre: JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA
CE 582410
Representante legal HEIMCORE SAS
NIT: 900.425.697-2
Dirección: Calle 98 No. 70-91 Oficina 202
Teléfono: 5804352 – 3154787168

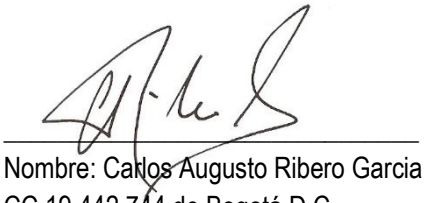


Nombre: Carlos Augusto Ribero Garcia
CC 19.442.744 de Bogotá D.C
Representante legal de TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF S A S
NIT: 800098622-4
Dirección: Centro Empresarial Ciem Oikos Occidente Autopista Medellin Km5 Via Bogota, Siberia, 900 Metros Entrada A Parcelas Bodega E 79
Teléfono: 7424435

Acepto el nombramiento como representante legal de la UT HC-TECINF 2025



Nombre: JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA
CE 582410
Representante legal UT HC-TECINF 2025



Nombre: Carlos Augusto Ribero Garcia
CC 19.442.744 de Bogotá D.C
Representante legal UT HC-TECINF 2025,